Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019
Anexo Técnico
Voleibol de Playa

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
14-15 años (2005-2004)	Femenil y Varonil
16-17 años (2003-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas solo deberán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
14-15 años (2005-2004)	2	2
16-17 años (2003-2002)	2	2
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	2	2

2.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las entidades clasificadas tienen derecho a la inscripción de 1 entrenador por pareja clasificada, así como a 1 delegado por deporte.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) hasta un máximo de 2 jueces y/o árbitros por entidad y formarán parte de la delegación, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro y/o juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

3.1. ETAPA REGIONAL:

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por integrantes de los equipos (parejas) participantes en el evento estatal.

3.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME. Además de lo anterior descrito, los primeros 3 lugares de la edición anterior darán una plaza más a sus respectivas regiones, como se indica en el siguiente cuadro:

Categorías	Regiones								Sede	Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII		
14-15 años (2005-2004) Femenil	2	1	1	3	1	1	1	1	1	**12**
14-15 años (2005-2004) Varonil	3	1	1	2	1	1	1	1	1	**12**
16-17 años (2003-2002) Femenil	2	1	1	2	1	1	2	1	1	**12**
16-17 años (2003-2002) Varonil	2	1	1	2	1	1	2	1	1	**12**
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999) Femenil	3	1	2	1	1	1	1	1	1	**12**
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999) Varonil	2	1	1	2	1	1	1	2	1	**12**

Participación Máxima: 13 parejas por categoría y rama. En caso de que el IME no tenga participación, no se podrá incluir otra pareja para ocupar su plaza, quedando sólo 12 parejas.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 3 jugadores, de los cuales deberán elegir a 2 para su participación en dicha Etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de 2 jugadores a elegir entre los 3 inicialmente registrados.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se establece el sistema “todos contra todos” a una vuelta (por categoría y rama), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, siendo el siguiente:

a) Se formarán tres grupos de 4 equipos cada uno, donde jugarán un Round Robin y se clasificarán los mejores 2 equipos de cada grupo. Los mejores 2 equipos que hayan quedado en 1° lugar pasan directo a Semifinales.
b) En la segunda ronda por Cuartos de Final se enfrentan el primer mejor 2° lugar vs el segundo mejor 2° lugar, así como el tercer mejor 1° lugar vs el tercer mejor 2° lugar. Los ganadores se enfrentan en Semifinales, donde se enfrentarán el primer mejor 1° Lugar vs el ganador del primer mejor 2° lugar vs el segundo mejor 2° lugar; y el segundo mejor 1° Lugar vs el ganador del tercer mejor 1° lugar vs el tercer mejor 2° lugar.
c) Los ganadores de las Semifinales se enfrentarán por el 1° lugar (oro) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
d) Los equipos eliminados en Cuartos de Final se enfrentarán para definir la 5° y 6° posición.

6. REGLAMENTO:

El establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

6.1. DESEMPATES PARA CLASIFICACIÓN:

1. Juegos Ganados y Juegos Perdidos.
2. Cociente de Puntos.
3. Cociente de Sets.
4. Juego entre sí.
5. Sorteo.

7. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia, los uniformes deberán ser revisados y avalados el día de la Junta Previa de 9:00 hrs. a 17:00 hrs. en el Centro Operativo de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil. Serán revisados por el Personal Técnico de la FMVB y la Comisión Nacional de Árbitros. Los uniformes a presentar serán los del capitán y el líbero.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

De acuerdo al reglamento de competencia vigente para cada categoría y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta ira acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos (parejas) clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

9.1. OLIMPIADA NACIONAL:
De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la Etapa Regional y no clasificaron a la Etapa Final Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la Etapa Final Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la Etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2005-2004)	2	2	2
16-17 años (2003-2002)	2	2	2
Total	**4**	**4**	**4**

9.2. NACIONAL JUVENIL:
De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:
No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:
El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:
Máximo 1 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando al final la pareja sea conformada de entre los 3 jugadores registrados desde la Etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.